



**REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

RESOLUCION MINISTERIAL NO. 753

POR CUANTO: Es necesario adecuar a las posibilidades actuales del país el sistema mediante el cual se paga un estímulo a los residentes de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), una vez que concluyen su Especialidad de Medicina General Integral, con el propósito de que cubran, entre otros, los gastos para viajar a sus respectivos países de origen.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el Numeral 4 Apartado Tercero del Acuerdo 2817 del 25 de Noviembre de 1994 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros:

R E S U E L V O

PRIMERO: Disponer que a los residentes de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), que concluyan su Especialidad de Medicina General Integral, se les conceda un estímulo, por una sola vez, ascendente a novecientos pesos cubanos convertibles (CUC 900.00) con el propósito de que cubran, entre otros, los gastos para viajar a sus respectivos países de origen.

COMUNÍQUESE a los Viceministros que atienden el área económica y de docencia e investigaciones, a la Directora de la Unidad Central de Colaboración Médica y a los Rectores y Decanos de las Universidades y Facultades de Ciencias Médicas.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Organismo.

DADA en el Ministerio de Salud Pública, en La Habana, a los 7 días del mes de agosto de 2012.

Dr. Roberto Tomás Morales Ojeda
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

